



CASO GÜRTEL / CAJA B / PARTIDO POPULAR

Del 24 de febrero al 01 de marzo 2017

INDICE

01. EL JUEZ DE LA MATA REABRE EL CASO DE LA CONTABILIDAD B DEL PP Y CITA A DECLARAR A CORREA Y DOS EMPRESARIOS
02. PS 1-2-6. VALENCIA. CORREA SE OFRECE A COLABORAR CON LA FISCALÍA EN UN INTENTO DE REBAJAR SUS PENAS DE CÁRCEL
03. PS 1-2-6. VALENCIA. LA FISCALÍA RETOMA LA NEGOCIACIÓN PARA QUE CORREA TIRE DE LA MANTA
04. LA JUSTICIA TENDRÁ QUE DEVOLVER UN MILLÓN DE EUROS AL PP POR 'PAPELES DE BÁRCENAS'
05. EL NUEVO FISCAL 'AMIGO' DE ANTICORRUPCIÓN VALORARÁ SI DEVOLVER AL PP 1,2 MILLONES DE FIANZA
06. FRANCISCO CORREA ENGAÑABA AL PP PARA QUE LE PAGARA SUS TRAJES
07. EL EXALCALDE DE TOLEDO INTERRUMPE EN VARIAS OCASIONES AL JUEZ DE LA SUPUESTA "MORDIDA DE COSPEDAL"
08. QUIÉN ES QUIÉN EN LA RENOVADA SUPUESTA 'MORDIDA DE COSPEDAL'
09. LA AUDIENCIA AUTORIZA A CRESPO Y AL "BIGOTES" A TENER ORDENADOR EN LA CÁRCEL
10. DENUNCIAN UN SUPUESTO TRATO DE FAVOR A CORREA EN LA CÁRCEL
11. ÁLVARO PÉREZ 'EL BIGOTES' PIDE EL MISMO TRATO QUE URDANGARIN: LIBERTAD PROVISIONAL

01. EL JUEZ DE LA MATA REABRE EL CASO DE LA CONTABILIDAD B DEL PP Y CITA A DECLARAR A CORREA Y DOS EMPRESARIOS

El instructor ha citado a declarar como investigados, entre el 23 y el 24 de marzo, a Francisco Correa, Alfonso García Pozuelo y Plácido Vázquez Diéguez

El magistrado rechaza por el momento la declaración del expresidente balear Jaume Matas como pedían las acusaciones de esta pieza separada de Gürtel

El juez de la Audiencia Nacional José de la Mata ha acordado este miércoles reabrir el caso Bárcenas en el que se investiga la contabilidad B del Partido Popular reflejada en los documentos manuscritos del extesorero de la formación conservadora, y cita a declarar como investigados, entre el 23 y el 24 de marzo, a Francisco Correa, Alfonso García Pozuelo y Plácido Vázquez Diéguez.

En un auto, el titular del Juzgado Central de Instrucción número 5 accede de esta forma a la petición de varias acusaciones de esta pieza separada de Gürtel, con el informe favorable de la Fiscalía Anticorrupción, y acuerda dejar sin efecto la decisión de sobreseimiento provisional acordada en esta pieza en relación a los imputados, al mismo tiempo que ordena la reapertura de la investigación.

El juez atiende, de esta forma, las peticiones realizadas tanto por la Fiscalía Anticorrupción como por dos de las acusaciones populares personadas en distintas piezas de la trama Gürtel, en concreto IU y Asociación de Abogados Demócratas por Europa (ADADE), después de conocer el testimonio que ofreció Correa sobre las presuntas dádivas pagadas por constructoras como OHL o ACS.

"Relevantes" y "novedosas"

De la Mata considera que ante la aportación de estos nuevos elementos de comprobación es pertinente reabrir la causa de la presunta financiación ilegal del PP. Es más, subraya que las declaraciones de Correa, las de García-Pozuelo -que se acogió a su derecho a no declarar en la instrucción- y las del intermediario Plácido Vázquez son "relevantes y útiles", así como "novedosas".

"Basta destacar, como hace el fiscal -Antonio Romeral- en su informe, que son los únicos testimonios que apuntan a una relación entre las entregas de dinero para la realización de gestiones tendentes a la consecución de contratos públicos, ofreciendo además un relato consistente sobre la metodología aparentemente seguida para gestionar (en los términos del propio Correa Sánchez) las solicitudes de las empresas, y la mecánica de la distribución de las ganancias obtenidas por las comisiones entregadas por las empresas en caso de éxito en la adjudicación pretendida", afirma el magistrado en su resolución.

El líder de la trama detalló durante su declaración ante el tribunal de la Audiencia Nacional que le juzga junto a otras 36 personas que empresas como OHL, ACS y Dragados recurrían a sus servicios para que mediase por ellas ante los Ministerios de Fomento y Medio Ambiente, entre otros. A cambió, aseguró que tras intervenir en la concesión de "muchas obras, ni en 10, ni en 20, ni en 30", abonó comisiones de entre el dos y tres por ciento al extesorero del PP Luis Bárcenas, informa Europa Press.

Carreteras y autopistas

"Eran carreteras, autopistas, obras del AVE, de Medio Ambiente, diferentes...", explicó, al

tiempo que indicó que con esta práctica "ahorró mucho dinero al PP". "No sé si 1.000 millones o más o menos", dijo y precisó que entregaba el dinero a Bárcenas en la sede del PP, en la calle de Génova, o en su casa y que el exgerente se encargaba de gestionar la cuestión con el Ministerio "correspondiente".

García-Pozuelo afirmó en su intervención en el juicio que el destino del dinero entregado a Correa eran de "organismo centrales", que se referían --según indican las acusaciones en sus escritos--, a los Ministerios de Medio Ambiente y de Fomento y al PP, así como que las cuatro empresas que abonaron comisiones son OHL, ACS, Dragados y Degremont.

La resolución acuerda, además, solicitar de la Sección Segunda de la Sala Penal testimonio de lo actuado en la pieza separada hasta el auto de transformación en procedimiento abreviado, de fecha 23 de marzo de 2015, así como incorporar las declaraciones de García Pozuelo y Correa en el juicio que se celebra actualmente por la pieza del caso Gürtel Época I.

No incluye a Matas

El magistrado rechaza por el momento la declaración del expresidente balear Jaume Matas como pedían las acusaciones visto, dice, que no consta que haya prestado declaración fiscal o judicial en que haya realizado las manifestaciones que la parte alega.

En este sentido, las acusaciones reclamaron al juez que volviera a imputar al empresario Juan Miguel Villar Mir, aportando una noticia del diario El Mundo que afirma que el expresidente balear había ofrecido a la Fiscalía revelar que el dirigente del PP Javier Arenas había organizado una reunión en la sede del PP de la Calle de Génova de Madrid en la que se habría acordado el amaño del concurso del hospital de Son Espases, en Mallorca, a favor de OHL.

http://www.infolibre.es/noticias/politica/2017/03/01/el_juez_mata_ordena_reabrir_caso_contabilidad_del_para_que_declare_correa_dos_empresarios_61904_1012.html

02. PS 1-2-6. VALENCIA. CORREA SE OFRECE A COLABORAR CON LA FISCALÍA EN UN INTENTO DE REBAJAR SUS PENAS DE CÁRCEL

El abogado defensor del presunto cabecilla de la trama se ha puesto en contacto con el Ministerio Público para ofrecer su colaboración, reconociendo los hechos en los que ha participado y reparar los perjuicios económicos

El letrado de Correa ha insistido en tachar de "desproporcionado" que su cliente esté en prisión preventiva tras su primera condena, porque no cree que exista riesgo de fuga a raíz de unos hechos cometidos hace más de 10 años

El abogado defensor del presunto cabecilla de la trama Gürtel, Francisco Correa, se ha puesto en contacto con la Fiscalía para ofrecer su colaboración, reconociendo los hechos en los que ha participado y reparar los perjuicios económicos, para así buscar "circunstancias atenuantes" de sus futuras condenas.

Así lo ha explicado el propio abogado, Juan Carlos Navarro, en declaraciones a La Sexta, recogidas por Europa Press, en las que ha dejado claro que "todavía no hay ningún pacto" pero que sí "están hablando".

El abogado ha precisado que en cuanto se conoció la primera sentencia de la macrocausa -los amaños de Fitur-, que condena a Correa a seis años de prisión, él se puso en contacto con la

Fiscalía. Además, solicitó que "en comisión rogatoria se consignen 272.000 euros", para hacer frente al perjuicio. De hecho, ha dejado claro que su pretensión es reparar los perjuicios que se declaren consignando responsabilidades civiles.

Financiación del PP valenciano

Navarro ha puntualizado que él no defendió a Correa en el juicio de la pieza Fitur que se celebró en Valencia, debido a que renunció por diferencias en la defensa, pero que ahora ha retomado la tarea para el resto de las causas pendientes.

En todo caso, ha señalado que en la próxima pieza, relativa a la financiación del PP de Valencia, que comenzará a juzgarse el 13 de marzo, no sabe aún "hasta dónde" va a llegar Correa en el reconocimiento de hechos. "Hay que respetar los pasos", se ha limitado a decir.

Por último, ha insistido en tachar de "desproporcionado" que su cliente esté en prisión preventiva tras su primera condena, porque no cree que exista riesgo de fuga a raíz de unos hechos cometidos hace más de 10 años. En cambio, cree "ajustado a Derecho" que ni el ex duque de Palma, Iñaki Urdangarin, ni el ex presidente de Bankia Rodrigo Rato tengan que ingresar en prisión preventiva, puesto que es "una medida excepcional".

http://www.infolibre.es/noticias/politica/2017/02/28/correa_ofrece_desde_carcel_colaborar_con_fiscalia_61839_1012.html

03. PS 1-2-6. VALENCIA. LA FISCALÍA RETOMA LA NEGOCIACIÓN PARA QUE CORREA TIRE DE LA MANTA

La sentencia de Fitur aviva los pactos e incluye a más acusados por la financiación del PPCV

La Fiscalía Anticorrupción y las defensas de Gürtel han retomado las negociaciones en busca de acuerdos para lograr una rebaja de la pena a cambio de asumir el relato de las acusaciones. Los encuentros se han intensificado en los últimos días tras conocerse el contenido de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana (TSJ-CV) que ha juzgado el caso Fitur, una de las piezas de la Gürtel valenciana, que impuso penas de entre 3 y 13 años de prisión a los miembros del denominado grupo Correa.

Según confirman las fuentes consultadas por EL MUNDO, entre los acusados que han mostrado interés en una nueva negociación con el Ministerio Público está Francisco Correa, cabecilla de la organización, y miembros del PP de la Comunidad Valenciana que serán juzgados por la presunta financiación irregular del partido cuando Francisco Camps era su presidente. Este juicio tendría que haber empezado el próximo 13 de marzo pero se ha retrasado sine die por la baja por enfermedad que ha presentado la fiscal Miriam Segura y la imposibilidad de que sea sustituida por otro compañero. Al parecer, el retraso en el inicio de las sesiones y el castigo severo a la corrupción política y empresarial que ha supuesto la sentencia de Fitur está facilitando y alentando estos encuentros, por el momento muy discretos y sin acuerdo.

El clima para la negociación es favorable, pues si Correa da el paso y acepta un rosario de conformidades en las causas que aún tiene abiertas, podría abrir el camino al resto de investigados siempre y cuando las acusaciones ofrezcan rebajas considerables en sus peticiones de pena.

Las condiciones

La ley faculta a los fiscales para que aborden este tipo de negociaciones con acusados en causas penales. Son una práctica habitual y las condiciones que se imponen en este tipo de circunstancias, cuando la carga probatoria es abundante y ya hay sentencias como la del TSJ-CV que marca el rumbo de un procedimiento, son el reconocimiento de los hechos, el pago del importe total de las responsabilidades pecuniarias que en su día les podrían ser impuestas o la renuncia a la prueba que en su día propusieron.

Estas condiciones son las que ya han aceptado nueve de los diez empresarios acusados en la pieza de la financiación irregular del PPCV. Estas particularidades han sido comunicadas al juzgado encargado de juzgar la financiación del PPCV en las autonómicas y municipales de 2007 y en las generales de 2008 y, en caso de confirmarse la concurrencia de estas circunstancias que atenúen la responsabilidad penal, el Ministerio Público propondrá una modificación de sus conclusiones en el juicio, en el sentido de ajustar las penas a dicho reconocimiento y solicitar condenas inferiores. Así, conforme a la legislación penal aplicable al tiempo de estos hechos, las penas privativas de libertad para estos empresarios son susceptibles de sustitución por multas, es decir, cambiarán cárcel por sanción.

Los confesos

Entre los empresarios que han aceptado el pacto con la Fiscalía está Vicente Cotino, sobrino de Juan Cotino, ex director general de la Policía y ex conseller que será juzgado en la pieza de la Gürtel que ha investigado la visita del papa, en 2006. La confesión del familiar del destacado dirigente popular no influye en su estrategia de defensa pero sí ha hundido públicamente su credibilidad. Según fuentes de su entorno, la estrategia de Juan Cotino, al menos de momento, no será la de la negociación y parece que en esta nueva fase que se ha abierto en la Fiscalía tampoco estará Ricardo Costa, número dos del PPCV con Camps y uno de los principales acusados en la pieza de la financiación. Costa ya sabe lo que es enfrentarse a un juicio en el que hay acusados que han firmado conformidades y han aceptado el relato de la Fiscalía, pues llegó al asunto de los trajes con el ex vicepresidente de la Generalitat, Víctor Campos, y Rafael Betoret, condenado también ahora en el caso Fitur a seis años de prisión, admitiendo los hechos. Según diversas fuentes, Costa quiere llegar a juicio y se la jugará pero en este caso no tendrá frente a él a un jurado popular.

El éxito de estas negociaciones dependerá del criterio que se imponga en la Fiscalía. Según admiten fuentes jurídicas, existen en la actualidad dos corrientes en Anticorrupción, una defiende los pactos para cerrar definitivamente la etapa de Gürtel y centrarse en otras investigaciones contra la corrupción; la otra se inclina por seguir adelante con el procedimiento judicial sin pactos.

La crisis que arrastra la Fiscalía General por el trato al presidente de la región de Murcia y la renovación de los mandos también marcarán un acuerdo que las defensas están buscando para evitar más castigos como el del caso Fitur.

<http://www.elmundo.es/comunidad-valenciana/2017/02/26/58b1c55ee5fdea70488b45cb.html>

04. LA JUSTICIA TENDRÁ QUE DEVOLVER UN MILLÓN DE EUROS AL PP POR 'PAPELES DE BÁRCENAS'

El arquitecto que cobró en las obras de la sede del partido de Rajoy ha pagado las fianzas y multas de los acusados, menos de Bárcenas y Lapuerta.

El Partido Popular está más cerca de recuperar un millón de euros que en mayo del año pasado tuvo que afianzar en la Audiencia Nacional en concepto de fianza por su participación

como responsable civil subsidiario en el caso conocido como Papeles de Bárcenas. Concretamente, el partido que preside Mariano Rajoy tuvo que pagar 1,2 millones de euros. Con el nuevo cálculo, el tribunal tiene ahora que valorar si acuerda la devolución de un millón de euros al PP, que sólo le quedarían depositados ante la Justicia 200.000 euros.

El PP siempre intentó no pagar la cantidad impuesta primero por el juez Pablo Ruz, en mayo de 2015, y después confirmada por el instructor José de la Mata. Sin embargo, este último le dio el año pasado un plazo de diez días para depositar la cantidad. Ahora, se debe hacer un recálculo y el partido podría tener suerte y recuperar ese dinero antes de que comience el juicio que tiene como telón de fondo la financiación ilegal de la formación.

El principal 'salvador' del partido es la empresa Unifica, el estudio de arquitectura que hizo las obras de la sede del PP, en la calle Génova (Madrid), y principal perjudicado por los conocidos como Papeles de Bárcenas -las notas manuscritas del que fuera tesorero del PP con todos los cobros de donaciones de empresarios y pagos de sobresueldos a diversos dirigentes del partido-.

La Justicia no pudo acreditar que los empresarios investigados habían pagado esas donaciones a cambio de la adjudicación de obras concretas y, por tanto, toda la supuesta financiación ilegal del partido no pudo ser acreditada. Al final, en el juicio sólo se sentarán en el banquillo de los acusados Bárcenas, su sustituto en la Gerencia, Cristóbal Páez, el responsable de Unifica, Gonzalo Urquijo, y otras dos trabajadoras de éste.

Lo único que se ha podido acreditar de manera indiciaria es que el PP pagó con dinero negro parte de las obras de su sede y, en consecuencia, los delitos fiscales del arquitecto por no declarar esos ingresos a Hacienda. Por otro lado, al PP se le achaca un delito fiscal por el IVA del año 2008 por no declarar las donaciones de aquel año -que superaron el límite permitido-, del que serían responsables los tesoreros de la formación, Bárcenas y Álvaro Lapuerta, y el PP como responsable civil. Lapuerta también tendría que ir acusado al juicio pero sus graves problemas de salud ya le han eximido de sentarse en el caso Gúrtel y le ocurrirá lo mismo en la pieza separada de los Papeles de Bárcenas.

En mayo de 2016, el PP anunció que pagaría la fianza impuesta como responsable civil subsidiario por los delitos fiscales de Unifica y por el delito fiscal de los responsables de las finanzas de la formación en el año 2008.

UNIFICA ENTREGA 12 MILLONES

Según fuentes jurídicas, son varias las razones por las que el PP podría recuperar su dinero. Primero, porque Unifica aportó todos sus activos y pasivos para asumir tanto las fianzas como las multas de Urquijo y las otras dos trabajadoras. Según ha podido saber EL ESPAÑOL de fuentes jurídicas, los peritos judiciales valoraron todos los bienes y derechos ofrecidos por Unifica en 11.850.026 euros.

Con esa cantidad debería hacer frente a las fianzas y multas de los tres trabajadores de la empresa, si bien excluiría las fianzas y multas impuestas a Bárcenas, Lapuerta y Páez, dado que los delitos son distintos. Inicialmente, el cálculo realizado por el juez fue de 3 millones de euros en multas para cada uno de los miembros de Unifica y 1,5 millones de euros como fianza en concepto de responsabilidad civil.

Esta última es de carácter solidario, es decir, sólo hay que pagarla una vez entre todos. Si uno de los acusados paga esa cifra, el resto ya no la tiene que asumir. No ocurre lo mismo con las multas, que son personales a cada uno de los acusados. Atendiendo a esta cantidad, entre los

tres acusados tendrían que pagar más de 12 millones de euros.

EL TRIBUNAL, LA ÚLTIMA PALABRA

Sin embargo, hay otro factor que, según estas fuentes, el tribunal debe corregir. El juez de instrucción tuvo en cuenta a la hora de calcular las fianzas y multas tres ejercicios fiscales que o bien están prescritos (el Impuesto de Sociedades de 2006, en el que se habría defraudado 302.000 euros) o no alcanzan la cuota defraudada (77.900 por el año 2008 y 52.873 euros por el ejercicio 2009) y, por tanto, no pueden ser perseguidos penalmente dado que la cantidad mínima para que sea delito fiscal es de 120.000 euros. Según las fuentes consultadas, esas cantidades deben restarse tanto del total de la responsabilidad civil como de las multas fijadas.

Ahora bien, la última palabra para que el PP recupere su dinero la tiene la Sección Segunda de lo Penal de la Audiencia Nacional, que ya tiene todos los datos encima de la mesa y debe hacer un nuevo cálculo sobre las cantidades que debe abonar cada acusado. Dependiendo del recálculo definitivo, se decidirá finalmente la devolución de la fianza al partido de Rajoy.

Con este nuevo cálculo, la responsabilidad civil se quedaría en 1,1 millón de euros y las multas en 2,2 millones de euros, que junto con el triple de ésta, quedaría un total a pagar entre los tres acusados de Unifica de 11.445.300 euros. Con esta nueva cantidad, los 11,8 millones de euros aportados por Unifica serían suficientes para asumir las multas de los tres así como la responsabilidad civil. Es precisamente esta última por la que se exigía al PP un millón de euros.

Al exigírsela como responsable civil subsidiario, una vez afianzada por una de las partes, la formación política ya no tendría que pagarla porque su obligación únicamente llega a tener que asumir la cuantía si los responsables directos no la pagan.

BÁRCENAS Y LAPUERTA NO AFIANZAN

Esto es lo que le va a pasar con los otros 200.000 euros que también ha tenido que pagar por el delito fiscal del año 2008, cometido por Bárcenas y Lapuerta, del que el PP también es responsable civil subsidiario. En este caso, ninguno de los dos acusados han hecho frente a este pago y, por tanto, el PP lo tiene que asumir. Esto significa, que estos 200.000 euros no se les devolvería, por lo menos hasta que se celebre el juicio, y se estime si este delito se cometió.

Tanto la Fiscalía Anticorrupción como la Abogacía del Estado defienden que ese delito fiscal atribuible al PP del año 2008, por no declarar donaciones -que además se excedieron de lo permitido por la ley-, no se le puede imputar penalmente porque en ese año los partidos políticos estaban exentos del pago de impuestos por donaciones ilegales. El juez Pablo Ruz y la sección Cuarta de la Audiencia Nacional defendieron que si las donaciones recibidas, como ocurrió en el caso del PP, incumplen la Ley de Financiación de Partidos, estas deben pagar impuestos como ingreso extraordinario. Estas distintas interpretaciones se tendrán que valorar en juicio.

http://www.elespanol.com/espana/tribunales/20170228/197230891_0.html

05. EL NUEVO FISCAL 'AMIGO' DE ANTICORRUPCIÓN VALORARÁ SI DEVOLVER AL PP 1,2 MILLONES DE FIANZA

La formación pide a la Audiencia Nacional que le reintegren su fianza por el 'caso de la caja B'

El Partido Popular aspira a que la Audiencia Nacional le devuelva 1,2 millones de euros que pagó como fianza para cubrir las futuras responsabilidades del caso de la caja B, derivado del caso Bárcenas. Así lo ha pedido su abogado en un escrito que este lunes publica eldiario.es. Lo más llamativo del caso es que, aunque el juez tendrá la última palabra, primero tendrá que pronunciarse el nuevo fiscal Anticorrupción, Manuel Moix, un fiscal muy cómodo para el PP cuyo nombramiento exprés salió de lo que la oposición ha calificado como purga de fiscales.

El PP ha presentado esta petición en un escrito de adhesión al que firmaron en enero los abogados de Unifica, la empresa que realizó la reforma de la sede de la formación en la calle Génova y que presuntamente fue pagada con dinero negro. Los conservadores se suman a la tesis de esta empresa, cuyos directivos son “amigos” de Mariano Rajoy, según el presidente del Gobierno puso en una foto dedicada a ellos, según la cual basta con las fianzas que pagaron los trabajadores de Unifica para cubrir las responsabilidades que surgieran del proceso.

El PP reclama a la Audiencia Nacional que deje “sin efecto” la fianza presentada o, lo que es lo mismo, que le devuelva 1,2 millones de euros. Esta petición ahora requiere el informe previo de la Fiscalía Anticorrupción, que ahora dirige Manuel Moix y se presentó el día 22 de febrero, el mismo día que se propuso el nombramiento del fiscal.

Un nombramiento, además, que se hizo de manera exprés porque, si el miércoles se elevaba la propuesta de nombramiento por el Consejo Fiscal, el viernes era aprobado por el Consejo de Ministros. Una premura que contrasta, por ejemplo, con el del nombramiento que el Consejo General del Poder Judicial hizo en enero, para ocupar una plaza en la sala primera del Tribunal Supremo y que, dos meses después, aún no se ha oficializado, como recuerda el citado diario.

La coincidencia de la petición del PP con el nombramiento de Moix como fiscal Anticorrupción es llamativa, habida cuenta de la fama de amistad que une a ambas partes, a quien sus compañeros califican como fiscal “fácil”. Y que el cargo le fue entregado pasando por encima de otros seis candidatos, aunque él era el único que nunca había trabajado con Anticorrupción.

En su trayectoria al frente de la Fiscalía de la Comunidad de Madrid destaca que fue el fiscal encargado del caso de la huida de Esperanza Aguirre por la Gran Vía tras aparcar en el carril bus y llevarse por delante la moto de un agente de movilidad. Frente al criterio de la acusación popular y, sobre todo, del juez, Moix defendió a capa y espada que no se trataba de un delito de desobediencia civil, sino sólo una falta. Y también fue muy útil para Aguirre por su empeño en pedir una y otra vez que se archivara el caso de los espías que afecta a su pasado como presidenta de la Comunidad de Madrid.

También tomó varias decisiones que fueron favorables para dos personajes que acaban de ser condenados a penas de prisión: Miguel Blesa y Rodrigo Rato. En lo que respecta al primero, fue su Fiscalía la que denunció al juez Elpidio Silva por enviarle a la cárcel, acusando al magistrado, que por este proceso está inhabilitado por 17 años, de “retardo malicioso” y de “anteponer su voluntad al derecho”.

Sobre Rodrigo Rato, él estuvo detrás de la detención del exvicepresidente, que sirvió como golpe de efecto al Gobierno. Y todo mientras se enfrentaba a Anticorrupción, porque el órgano que él dirige ahora creía que la investigación de la Agencia Tributaria por blanqueo de capitales era “embrionaria”. Es más, la anterior fiscal general del Estado, Consuelo Madrigal, que ha sido cesada por no plegarse a las presiones del ministro de Justicia, le quitó el caso Rato para dárselo a Anticorrupción.

Moix tampoco ha perdido tiempo para hacer manifestaciones políticas, como cuando cargó contra el 15M por "exteriorizar su ignorancia sobre los valores que deben inspirar la convivencia democrática". O como cuando se opuso a que se dejara en libertad a los detenidos durante las Marchas de la Dignidad que llegaron a Madrid desde toda España para oponerse a los recortes del Gobierno de Mariano Rajoy: "No se puede permitir que personas tan violentas estén en la calle y puedan seguir delinquiendo".

<http://www.elplural.com/politica/2017/02/27/el-nuevo-fiscal-amigo-de-anticorrupcion-valorara-si-devolver-al-pp-12-millones>

06. FRANCISCO CORREA ENGAÑABA AL PP PARA QUE LE PAGARA SUS TRAJES

El sastre de la trama declara como testigo y reconoce que facturaba como "cortinajes y traseras para eventos" del PP los trajes que confeccionaba para el líder de la trama corrupta

El sastre Rafael Caballero ha revelado este martes en su declaración como testigo en el juicio de la Gürtel que el líder del entramado corrupto, Francisco Correa, llegó a falsificar facturas para que el Partido Popular acabara pagando los trajes que aquél le cosía todos los años.

Prisión provisional sin fianza para Francisco Correa, Pablo Crespo y Álvaro Pérez 'El Bigotes' por los amaños en Fitur

Caballero ha descrito la mecánica que se reprodujo en diversas ocasiones aunque no ha sabido decir cuántas. El sastre afirma que fue el exeurodiputado del PP, Gerardo Galeote, quien le presentó a Correa "allá por el año 98 o 99" y comenzó a trabajar de forma intensa con él porque "todos los años le hacía trajes".

Una vez confeccionados, era el contable de la trama, José Luis Izquierdo, quien le llamaba indicándole qué cantidades facturar, a nombre de qué empresas y también "el concepto". Rafael Caballero ha reconocido que Izquierdo le pidió varias veces que facturara los trajes como "traseras o cortinajes para eventos" que Correa organizaba para el Partido Popular.

No son pocas las facturas por decenas de miles de euros que constan en el sumario como "traseras y cortinajes" de eventos del PP giradas por la trama, por lo que para los investigadores, después de la declaración del sastre, queda claro que Correa cargaba de forma fraudulenta sus trajes al partido que, engañado, acababa abonándolos.

Las empresas a las que Izquierdo pedía facturar los trajes de Correa al sastre Rafael Caballero eran sobre todo Special Events, y también en alguna ocasión Easy Concept y Orange Market, según ha aseverado en su declaración.

Caballero también ha admitido que en alguna ocasión obró del mismo modo con el exalcalde de Majadahonda, Guillermo Ortega. Este también le pidió que facturara algún traje como "cortinajes de eventos".

El sastre de la trama también cosió trajes para el exalcalde de Boadilla, Arturo González Panero; la exmujer de Correa, Carmen Rodríguez Quijano; y la esposa de Ortega, Gemma Matamoros.

http://cadenaser.com/ser/2017/02/28/tribunales/1488280266_988382.html

07. EL EXALCALDE DE TOLEDO INTERRUMPE EN VARIAS OCASIONES AL JUEZ DE LA

SUPUESTA “MORDIDA DE COSPEDAL”

El popular José Manuel Molina muestra una actitud “impertinente y chulesca” ante el instructor

El exalcalde del PP de Toledo, José Manuel Molina, se mostró en la mañana del miércoles “arrogante, impertinente y en actitud chulesca”, según han confirmado a ELPLURAL.COM testigos presentes en la declaración ante el juez que instruye la causa de un posible delito de prevaricación en la concesión del servicio de recogida de basuras de la capital a una empresa filial de Sacyr, cuando Molina regía los designios de la ciudad, a cambio de una supuesta mordida de 200.000 euros destinada a sufragar la campaña electoral autonómica de 2007 de María Dolores de Cospedal, denuncia realizada en sede judicial por el extesorero del partido, Luis Bárcenas.

8.000 kilómetros, 12 horas y 600€

Molina, que ha llegado a interrumpir en varias ocasiones al titular del Juzgado de Instrucción Nº 3 de Toledo, Florencio Rodríguez Ruiz, ante el asombro de los numerosos abogados de las acusaciones populares presentes en la vista, que no han entendido el consentimiento del instructor ante “tamaña chulería”, se ha mostrado tan “osco” porque no perdona que el magistrado haya rechazado todas y cada una de sus alegaciones para evitar su comparecencia de este miércoles.

Pretendía eludir su declaración por su trabajo como canciller en la embajada que tiene España en Kinsasha, capital de la República Democrática del Congo. Y es que el exalcalde del PP intentó estas navidades tener una comparecencia ad hoc y ahorrarse así 8.000 kilómetros, 12 horas de avión y 600 euros del billete, si bien el precio del viaje no debe ser obstáculo para una persona que gana todos los meses 9.000 euros, limpios, prácticamente, “de trigo y paja”, concretan otras fuentes consultadas, en este caso del Ministerio de Asuntos Exteriores.

“No he cobrado ninguna comisión”

A quién sí paró los pies el magistrado Rodríguez Ruiz fue al abogado de José Manuel Molina, el polémico letrado toledano, Víctor Sánchez Beato, conocido en los juzgados de la Ciudad de las Tres Culturas por ser el representante legal de muchos líderes del Partido Popular, de ahí que quepa preguntarse si sus honorarios los paga el partido de Cospedal o, por el contrario, son abonados por su defendido.

El exalcalde, investigado (antes imputado) por un presunto delito de prevaricación cometido al modificar el contrato que adjudicó el servicio de recogida de basuras a una filial de Sacyr en 2007, ha reconocido a los periodistas en unas breves declaraciones que como ya dijo en anteriores declaraciones ante el que fuera juez instructor del Juzgado Nº 5 de la Audiencia Nacional, Pablo Ruz, “no tengo nada que ocultar, no he cobrado una comisión en mi vida y, por tanto, mi mayor patrimonio es mi patrimonio personal”, ha asegurado el también expresidente del PP de Castilla-La Mancha a quien sucedió en el cargo Cospedal.

¿Dónde están los 200.000 euros?

Junto a Molina han declarado también como investigados el que fuera vicealcalde y concejal de Hacienda en su equipo de gobierno, además de tesorero del PP castellano-manchego, Lamberto García Pineda, y el edil de Participación y Atención Ciudadana en aquel mandato, Fernando Sanz. Declaraciones que han sido aprovechadas por el portavoz del Gobierno de Castilla-La Mancha, Nacho Hernando, que ha pedido a Molina que explique de una vez por todas “dónde están los 200.000 euros” de la supuesta mordida denunciada por Bárcenas.

El portavoz tiene claro que “ni Cospedal ni el PP han dedicado un solo minuto a saber qué pasó y a explicar si realmente tenía razón Bárcenas”, añade, “a ver si a través de este juicio se conoce la verdad y se pueden encontrar los 200.000 euros de una basura que ya huele bastante mal”.

Más frentes abiertos

Es verdad que José Manuel Molina, que ha dudado a la hora de reafirmarse en la declaración que realizó ante Ruz en la Audiencia nacional en noviembre de 2014, cuenta con la complicidad de la Fiscalía de Toledo que pide al juez Florencio Rodríguez Ruiz el sobreseimiento provisional de la causa y al archivo de las actuaciones, por considerar que en los hechos investigados no “se verifican los requisitos que de forma acumulativa deben darse para constituir el tipo de prevaricación”.

Pero no menos cierto es que el fiscal no le podrá “salvar” del otro caso que tiene pendiente con la Justicia toledana y que instruye en esta ocasión el Juzgado Nº 2, ante cuyo titular ha declarado también este miércoles por la querrela presentada por su cuñado, Justino Moraleda, quien acusa a Molina de falsificar una firma para desviar a su cuenta corriente una subvención de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de 257.000 euros que iba destinada en realidad a una empresa familiar de invernaderos.

Este cambio de cuenta provocó que el Banco Santander ejecutase un préstamo por valor de 980.000 euros, lo que produjo un perjuicio a su cuñado, presente este miércoles en los juzgos toledanos a la espera de que Molina “no rehúya” a la Justicia, ha dicho Tino Moraleda, como es conocido entre sus amigos, uno de los cuales ha hablado con nuestra redacción.

<http://www.elplural.com/politica/2017/02/22/el-exalcalde-de-toledo-interrumpe-en-varias-ocasiones-al-juez-de-la-supuesta>

08. QUIÉN ES QUIÉN EN LA RENOVADA SUPUESTA 'MORDIDA DE COSPEDAL'

“¡Me están machacando! ¡O le paras los pies a esa tía (Cospedal) o te quedas sin secretaria general! (...) La única irregularidad que yo he cometido en estos años, en esta casa (PP), ha sido por esta señora (Cospedal)”. Declaraciones correspondientes a la conversación que en julio de 2013 mantuvo el extesorero del PP, Luis Bárcenas, y el exdirector de El Mundo, Pedrojota Ramírez, y donde el primero describió entonces el cobro de una comisión de 200.000 euros por parte del PP de Castilla-La Mancha para financiar la campaña electoral de María Dolores de Cospedal en 2007 a cambio de la adjudicación del servicio de basuras de Toledo. Semanas después, Bárcenas entregaba a otro “ex”, al juez Pablo Ruz, un recibí firmado por el gerente de Cospedal recepcionando la supuesta mordida que en la actualidad trae de cabeza al titular del Juzgado de Instrucción Nº 3 de Toledo, Florencio Rodríguez Ruiz. Pero quién es quién en esta renovada historia de nunca acabar.

Molina, el canciller investigado

José Manuel Molina, alcalde de Toledo cuando una empresa filial de Sacyr (Sufi) recibió la concesión de la recogida de residuos sólidos de la ciudad (63 millones de euros), tiene todas las claves y las llaves del escándalo de la basura que el hoy canciller en la República del Congo, de a 9.000 euros limpios al mes, no quiere, o no puede, o no le dejan, o es que, sencillamente, no hay nada dentro de esa caja de Pandora que al día de hoy contiene un total de diez imputados, entre políticos y empresarios. Molina ha declarado por activa y por pasiva que no “ha cobrado ninguna comisión”, y por mucho que insista el juez Rodríguez Ruiz no

cambiará, suponemos, su declaración, a pesar de que hasta el mismo día en que Bárcenas soltó la “bomba de los 200.000 euros” Molina y María Dolores de Cospedal eran enemigos declarados y reconocidos, pero los caminos de la política son inescrutables. ¡Qué se lo digan a Molina y su vidorra en Kinshasa!

El concejal imputado que casó a Cospedal

Pero si Molina sabe todo, o casi todo, de este escándalo, hay otros miembros de su equipo de Gobierno imputados por la misma supuesta “mordida” que no saben tanto, o casi nada, de los pormenores de la concesión del servicio de recogida de basuras, pero sí de los fastos nupciales de María Dolores de Cospedal, como es el caso de Fernando Sanz Domínguez, que declaró como investigado el pasado 22 de febrero minutos después de hacerlo Molina, y que en su día fue el elegido por la secretaria general del PP para que oficiara su enlace matrimonial con el magnate del ladrillo, Ignacio López del Hierro. Una ceremonia que tuvo lugar en un cigarral de Toledo en 2009, como no podía ser de otra forma.

El vicealcalde y tesorero de Cospedal

Seguramente Fernando Sanz se limitó a estampar su firma, al igual que el resto de los cuatro concejales que formaban parte de la junta de gobierno municipal en 2007 también investigados, pero no así el vicealcalde por aquel entonces, Lamberto García Pineda, imputado ya por el exjefe de la Audiencia Nacional, Pablo Ruz, que consideró en su momento a este peculiar personaje como “un vacilón”. Y razón no le faltaba a este luchador magistrado, puesto que García Pineda presidió la mesa de contratación que decidió conceder el servicio de recogidas de basuras a Sacyr y no el alcalde de la ciudad, como debería ser por la importancia del servicio, cerca de 63 millones de euros. ¡Qué casualidad! Pineda era también en esa época tesorero de la ejecutiva regional del PP presidida por Cospedal. En su declaración ante Ruz se limitó a decir que él se dedicaba a “leer el Marca” y que “era una figura decorativa”.

Sacyr y la Cadena Ser

Y es que como hemos dicho, la empresa concesionaria de esa supuesta mordida denunciada en sede judicial por el extesorero del PP, Luis Bárcenas, no es otra que Sacyr, mejor dicho su filial Sufi. Una potente compañía encargada de ejecutar la mega obra del Canal de Panamá, de la que forma parte desde el pasado enero como consejero independiente Augusto Delkáder, presidente no ejecutivo de PRISA Radio y Cadena SER, emisora que desde hace unas semanas ya no habla del “caso de la mordida de Cospedal”, ni del “caso Scyr”; no, ahora es el “caso Sufi”, cuando esta empresa ni siquiera existe y se llama actualmente Valoriza, y el nombre de Cospedal no aparece y si lo hace es en el último párrafo y sin identificar la supuesta mordida de los 200.000 euros con la empresa presidida por Manuel Manrique, que ha presentado a través de su costosa legión de abogados numerosos recursos pidiendo el archivo de “la mordida de Cospedal” sin que por ahora lo haya conseguido.

El juez y el fiscal

Recursos de estos abogados cuyo argumentario no dista mucho de las razones expuestas por el fiscal jefe de la Audiencia de Toledo, Luis Ibáñez, que ante el asombro de propios y extraños, sobre todo de los letrados de la acusación popular, pedía el sobreseimiento de la causa a pesar de que el juez instructor no había concluido la investigación y faltaban imputados, tanto como seis, por prestar declaración. “Siendo indiciariamente constitutivos de delito los hechos investigados y apareciendo indiciariamente como responsables de los mismos determinadas personas, no procede acordar el sobreseimiento; al mismo tiempo ha de tenerse presente que el plazo de instrucción no ha finalizado y que la investigación no ha

concluido”, recogía el escrito de la asociación representada por el abogado José Bové oponiéndose al archivo solicitado por el fiscal. Es posible, según fuentes consultadas por ELPLURAL.COM más que probable, que el juez Florencio Rodríguez Ruiz acabe finalmente archivando la causa, máxime después de descartar el supuesto delito de cohecho y limitarlo solo a prevaricación administrativa, pero lo “hará cuando haya agotado hasta el último argumento instructor, le guste o no a la Fiscalía”, dicen.

<http://www.elplural.com/autonomias/2017/02/26/quien-es-quien-en-la-renovada-supuesta-mordida-de-cospedal>

09. LA AUDIENCIA AUTORIZA A CRESPO Y AL "BIGOTES" A TENER ORDENADOR EN LA CÁRCEL

La Audiencia Nacional ha autorizado el traslado de Pablo Crespo y Álvaro Pérez, "El Bigotes", dos de los considerados cabecillas de la trama Gürtel, a la cárcel de Soto del Real (Madrid), así como a que usen en prisión su ordenador personal para poder preparar su defensa.

Así consta en una providencia, a la que ha tenido acceso Efe, en la que se da traslado a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias de esas peticiones para que "articule los medios necesarios para un mejor ejercicio de defensa de dichos acusados".

Ambos presos permanecen actualmente en la cárcel de Valdemoro, como el líder de la trama, Francisco Correa, para cumplir las condenas impuestas en la primera causa juzgada contra ellos, la relativa al caso Fitur.

Correa fue condenado por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana (TSJCV) a 13 años de cárcel en ese juicio; su número dos, Pablo Crespo, a 13 años y 3 meses de cárcel, y el responsable de la organización en la Comunidad Valenciana, Álvaro Pérez, a 12 años y 3 meses de prisión.

Su ingreso en la cárcel motivó que el tribunal de la Audiencia Nacional que se encarga del macrojuicio de Gürtel les dispensara de asistir a las sesiones.

Ahora, el tribunal, presidido por Ángel Hurtado, autoriza su traslado a Soto del Real y que dispongan de ordenador personal, una petición a la que se dará cumplimiento, según han dicho a Efe fuentes penitenciarias, que han añadido que "no es frecuente", pero tampoco "excepcional".

A lo que se ha negado la Audiencia es a la petición del "Bigotes" de que los traslados a las sesiones fueran a petición propia, pues debe atenerse "al régimen común de traslados a realizar a instancias del tribunal".

<http://www.lavanguardia.com/vida/20170301/42430237688/la-audiencia-autoriza-a-crespo-y-al-bigotes-a-tener-ordenador-en-la-carcel.html>

10. DENUNCIAN UN SUPUESTO TRATO DE FAVOR A CORREA EN LA CÁRCEL

“Sus quejas se gestionan con una celeridad inusual”

Los principales sindicatos de Prisiones -ACAIP, CSIF, CC.OO. y UGT-FSP- han denunciado el supuesto trato de favor que se está dando en la cárcel al cabecilla de la trama Gürtel, Francisco Correa, cuyas quejas se gestionan "con una rapidez y celeridad inusual" que no existe con otros internos.

En una carta remitida al Ministerio del Interior, los firmantes solicitan que se investigue y depuren responsabilidades sobre este supuesto trato de favor que "pone en tela de juicio la imparcialidad de la Administración Penitenciaria" respecto al resto de presos.

Las acusaciones formuladas por los sindicatos se refieren en concreto a lo sucedido el pasado viernes cuando la defensa de Correa solicitó al tribunal de la Audiencia Nacional que investigara por qué su cliente fue trasladado desde la cárcel madrileña de Valdemoro al juicio, a pesar de contar con una dispensa por problemas médicos.

Según los sindicatos, la queja fue tramitada con rapidez, ya que horas más tarde y después de abrir una investigación interna, inspectores de Instituciones Penitenciarias estaban interrogando al director, subdirector y a la jefa de la oficina de régimen de la prisión, además de "retener" a algunos funcionarios una vez acabada su jornada laboral.

Las cuatro organizaciones sindicales consideran que tanto abogados como los internos presentan denuncias y quejas ante la administración o los juzgados "sin que Instituciones Penitenciarias ordene la apertura inmediata de una investigación". Por todo, tildan la actuación de "discrecional" y exigen depurar responsabilidades.

<http://www.elplural.com/politica/2017/02/28/denuncian-un-supuesto-trato-de-favor-correa-en-la-carcel>

11. ÁLVARO PÉREZ 'EL BIGOTES' PIDE EL MISMO TRATO QUE URDANGARIN: LIBERTAD PROVISIONAL

Álvaro Pérez 'El Bigotes' ha solicitado al Tribunal Superior de Justicia de Valencia (TSJCV) que decrete su libertad provisional amparándose en la similitud de su caso con el de Iñaki Urdangarin.

El pasado 10 de febrero Francisco Correa, Álvaro Pérez 'El Bigotes' y Pablo Crespo fueron condenados a 13 años de prisión por la trama valenciana del caso Gürtel. El juez había encontrando culpables a los tres de amañar contratos con la Generalitat para el montaje del expositor de la Comunidad Valenciana en la Feria Internacional de Turismo (Fitur).

La sentencia, no firme, podía ser recurrida ante el Tribunal Supremo. Sin embargo, el TSJCV decretó el ingreso en prisión provisional comunicada sin fianza para los tres cabecillas de la trama Gürtel. El tribunal justificaba el ingreso inmediato en prisión por "el riesgo de fuga" y "la gravedad de la pena a la que han sido condenados". El trío fue internado en el módulo de preventivos en la cárcel valenciana de Picassent a la espera de ser trasladados a una prisión en Madrid, dado que todavía deben responder ante la Audiencia Nacional por el grueso del caso Gürtel.

Los abogados de 'El Bigotes' enviaron un escrito el pasado 24 de febrero a la Sala de lo Civil del TSJCV pidiendo la libertad provisional de Álvaro Pérez aduciendo "la desigualdad de trato que recibe nuestro representado en relación con otros condenados a penas de prisión de más de cinco años por penas semejantes".

Las motivaciones de los letrados se producen en base a la actuación de la Fiscalía en el caso de Iñaki Urdangarin. Sólo dos días después de la entrada en prisión de los cabecillas de la Gürtel, Iñaki Urdangarin fue condenado a 6 años y tres meses de prisión por los delitos de prevaricación, malversación, fraude, tráfico de influencias y dos contra la Hacienda Pública.

El Fiscal del caso Urdangarin, Pedro Horrach, solicitó en la vista posterior a la condena, celebrada el pasado 23 de febrero, el ingreso en prisión de Urdangarin eludible con una fianza de 200.000 euros. Sin embargo, las juezas del caso Nóos decidieron dejar en libertad sin fianza al marido de la infanta Cristina. Samantha Romero, Eleonor Moyà y Rocío Martín basaron su decisión en el “arraigo familiar suficiente en territorio nacional especialmente Urdangarin, cuyas particulares circunstancias, sobradamente conocidas, nos eximen de su pormenorizado análisis”.

Continúa la resolución de las juezas que “tal arraigo y la conducta hasta el momento observada por los acusados”, añaden, “ponderados con la condena recientemente impuesta, permite a la Sala estimar que el incremento del riesgo de huida que ello pudiera suponer, puede ser conjurado con la adopción de otras medidas cautelares menos gravosas que garanticen la sujeción de los acusados al control del Tribunal, máxime cuando las acusaciones no han acreditado circunstancia o marcador de riesgo distinto al de la pena que, no debemos obviar, responde a la suma del total de las impuestas”.

Los argumentos de Álvaro Pérez

Los abogados de Álvaro Pérez han tomado punto por punto las motivaciones de la sala que dejó en libertad a Iñaki Urdangarin para solicitar el mismo trato para su defendido. Aseguran, por ejemplo, que no existe riesgo de fuga porque, al igual que en el caso del marido de la infanta Cristina, ‘El Bigotes’ también cuenta con un “acreditado arraigo personal y familiar en el territorio español”. “Existe un más que acreditado arraigo laboral en España, tiene aquí a su mujer y a sus hijos, y que éstos son de corta y aún se encuentran bajo la guarda de sus progenitores”, relatan en el texto enviado al juez.

Por otro lado, no existe reiteración delictiva, según sus abogados, que piden incluso que el tribunal valore otras “medidas sustitutivas para evitar la prisión provisional” y que, aseguran, podrían ser la retirada del pasaporte, como en el caso de Diego Torres, la prohibición de salir de territorio español o, incluso, la fianza. Por último, señalan que tampoco cabría la posibilidad de mantener a Álvaro Pérez en prisión para evitar la destrucción de pruebas porque el caso se encuentra bajo secreto de sumario y, en su momento, se realizaron todos los registros oportunos para la obtención de pruebas.

Todas estas comparaciones con el caso Urdangarin ha llevado a la defensa de Álvaro Pérez a solicitar la libertad provisional por la vulneración de los derechos fundamentales de tutela efectiva y de defensa, y por la libertad personal de su defendido.

<https://okdiario.com/espana/2017/03/01/alvaro-perez-bigotes-pide-trato-urdangarin-libertad-provisional-789923>